

Neiva,

Doctor:

CARLOS HUMBERTO PERDOMO ZÚÑIGA

Alcalde Municipal Tesalia

Dirección: Carrera 9 No. 6 – 11

Tesalia - Huila

contactenos@tesalia-huila.gov.co

contactenos@tesalia-huila.gov.co

20221020284591

12-12-2022

Asunto: Remisión de Edicto que convoca a audiencia pública para fijación en cartera.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el EDICTO, a través del cual se convoca a audiencia pública dentro del trámite de licencia ambiental temporal solicitado por los señores **OSWALDO CONDE LEIVA** y **HENRY SOTELO BUITRAGO**, identificados con cédula de ciudadanía No. 83.253.732 y No. 79.905.842 respectivamente, para el proyecto de explotación de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados y demás concesibles, en un área ubicada en jurisdicción de los municipios de Nátaga y Tesalia en el Departamento del Huila, la cual cuenta con solicitud de legalización de Minería Tradicional No. LG7-16111, expedida por la Agencia Nacional de Minería.

El Edicto que se remite con el presente oficio, deberá ser fijado en lugares públicos del respectivo municipio, con el fin que las personas tengan conocimiento de la audiencia pública a realizarse y si es de su interés, se inscriban para participar en la misma. (Se allega formato de inscripción para audiencia ambiental pública).

Lo anterior, al tenor de lo descrito en el artículo 2.2.2.4.1.7 del Decreto 1076 de 2015, el cual entre otros aspectos señala: “(...) El edicto se fijará al día siguiente de su expedición y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces de la entidad que convoca la audiencia, dentro de los cuales deberá ser publicado en el boletín de la respectiva entidad, en un diario de circulación nacional a costa del interesado en el proyecto, obra o actividad, y fijado en las alcaldías y personerías de los municipios localizados en el área de influencia del proyecto, obra o actividad. (Subrayado y negrita fuera de texto).

Así mismo, el artículo 2.2.2.4.1.10 del citado Decreto, dispone “**ARTÍCULO 2.2.2.4.1.10. Inscripciones.** Las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, deberán inscribirse en la secretaría general o la dependencia que haga sus veces en las autoridades ambientales, alcaldías o personerías municipales, a través del formato que para tal efecto elaborará el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En todos los casos deberán anexar un escrito relacionado con el objeto de la audiencia pública. (Subrayado y negrita fuera de texto).

Agradecemos la atención brindada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ÓRTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental CAM



Proyectó: Jully Andrea Cuellar Ruiz.
Profesional Especializado SRCA.
LA-00002-2022

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

📌 CAM
🐦 CAMHUILA
📷 cam_huila
📺 CAMHUILA





EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4041 DE 2017, MODIFICADA BAJO LAS RESOLUCIONES No. 104 DE 2019, No. 466 DE 2020 Y No. 2747 DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE No. 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios del Departamento del Huila, a la Defensora del Pueblo Regional Huila, al Gobernador del Huila; a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Tesalia y Nátaga en el departamento del Huila; a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, ordenada a petición del alcalde del municipio de Nátaga, el señor **HECTOR ANGEL AMEZQUITA PERDOMO**, mediante Resolución No. 2576 del 23 de septiembre de 2022, en desarrollo del trámite administrativo de licenciamiento ambiental, solicitado por los señores **OSWALDO CONDE LEIVA y HENRY SOTELO BUITRAGO**, identificados con cédula de ciudadanía No. 83.253.732 y No. 79.905.842 respectivamente, para el proyecto de explotación de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados y demás concesibles, en un área ubicada en jurisdicción de los municipios de Nátaga y Tesalia en el Departamento del Huila, la cual cuenta con solicitud de legalización de Minería Tradicional No. LG7-16111, expedida por la Agencia Nacional de Minería.

La Audiencia Pública Ambiental, se llevará a cabo en dos fases, así:

REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevará a cabo el día jueves 12 de enero de 2023, a partir de las 9:00 a.m, en el auditorio Misael Pastrana Borrero de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, localizada en la carrera 1 No. 60-79 79 barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva.

La reunión informativa se realiza en aras de fortalecer y garantizar la eficiente y eficaz participación de la ciudadanía en la audiencia pública. En ella, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, brindará a la comunidad mayor información sobre el alcance y las reglas



para participar en la audiencia pública y los señores **OSWALDO CONDE LEIVA** y **HENRY SOTELO BUITRAGO**, identificados con cédula de ciudadanía No. 83.253.732 y No. 79.905.842 respectivamente, presentarán el proyecto de explotación de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados y demás concesibles, en un área ubicada en jurisdicción de los municipios de Nátaga y Tesalia en el Departamento del Huila, la cual cuenta con solicitud de legalización de Minería Tradicional No. LG7-16111, expedida por la Agencia Nacional de Minería, haciendo énfasis en los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la audiencia pública.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la Audiencia Pública será el día lunes 30 de enero de 2023, a partir de las 9:00 a.m, en el auditorio Misael Pastrana Borrero de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, localizada en la carrera 1 No. 60-79 79 barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en intervenir en la audiencia pública, deberán inscribirse en la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, localizada en la carrera 1 No. 60-79 barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva; en las Personerías de los municipios de Nátaga y Tesalia o en las Alcaldías de éstos municipios (Nátaga y Tesalia), en el formato previsto para ello, a partir de la fijación del presente edicto, hasta las 6:00 p.m del día 25 de enero de 2023. En todos los casos deberán anexar un escrito relacionado con el objeto de la audiencia pública.

Los estudios ambientales estarán a disposición de los interesados para su consulta a partir de la fijación del Edicto y por lo menos veinte (20) días calendario antes de la celebración de la Audiencia Pública, en la subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 barrio las Mercedes de la Ciudad de Neiva y en la página Web de la CAM. Así mismo la Corporación pondrá a disposición los actos administrativos relacionados con el objeto de la Audiencia.

El presente Edicto se firma en Neiva, 07 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.7 del Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar al día siguiente de su expedición, esto es el día 12 de diciembre de 2022 y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en el Centro de Atención al Ciudadano de la CAM, en su página web y en la gaceta ambiental de la Corporación, término dentro del cual deberá ser publicado en un diario de circulación nacional a costa de los señores **OSWALDO CONDE LEIVA** y **HENRY SOTELO BUITRAGO**, en calidad de interesados en el trámite de licenciamiento ambiental temporal del “*proyecto explotación de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados y demás concesibles*”, y fijado en las alcaldías y personerías de los municipios de Nátaga y Tesalia, como área de influencia del proyecto.



Así mismo, **OSWALDO CONDE LEIVA** y **HENRY SOTELO BUITRAGO**, deberán a su costa difundir el contenido del edicto a partir de su fijación y hasta el día anterior a la celebración de la audiencia pública, a través de los medios de comunicación radial, regional y local y en carteleras que deberán fijarse en lugares públicos de los respectivos municipios.

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: July Andrea Cuellar Ruiz.
Expediente. LA-00002-2022



Inscripción para Audiencia Ambiental Pública

No. _____

Nombre del proyecto, obra, actividad o permiso objeto de la audiencia: _____

Interesado o responsable del proyecto, obra, actividad o permiso: _____

Lugar y fecha de celebración de la audiencia: _____

Nombres y apellidos del participante: _____

Documento de identidad: _____ Ciudad de expedición: _____

Medio por el cual obtuvo información sobre la audiencia: Edicto ___ Prensa Escrita ___ Página web ___ Radio ___

Cartelera ___ Otros ___ ¿Cuál? _____

Anexa escrito o ponencia: Si ___ No ___ No. Folios _____ Fecha y lugar de inscripción _____

Firma del inscrito: _____ Teléfono de contacto _____

Nombre de quien recibe la inscripción: _____ Firma: _____

Sede Principal



📍 Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



Inscripción para Audiencia Ambiental Pública

No. _____

Nombre del proyecto, obra, actividad o permiso objeto de la audiencia: _____

Interesado o responsable del proyecto, obra, actividad o permiso: _____

Lugar y fecha de celebración de la audiencia: _____

Nombres y apellidos del participante: _____

Documento de identidad: _____ Ciudad de expedición: _____

Medio por el cual obtuvo información sobre la audiencia: Edicto ___ Prensa Escrita ___ Página web ___ Radio ___

Cartelera ___ Otros ___ ¿Cuál? _____

Anexa escrito o ponencia: Si ___ No ___ No. Folios _____ Fecha y lugar de inscripción _____

Firma del inscrito: _____ Teléfono de contacto _____

Nombre de quien recibe la inscripción: _____ Firma: _____

Sede Principal



📍 Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

